

DISPOSICIÓN DE MESA DIRECTIVA CAPBA DIV N° 1/2020

SAN MARTIN, 16 de Marzo de 2020

VISTO Que con fecha 11 de marzo de 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por COVID-19 a nivel global llegara a 118.554, y el número de muertes a 4.281, afectando hasta ese momento a 110 países.

La situación sanitaria mundial de público conocimiento y el Decreto Presidencial N°260/2020 publicado recientemente.

Y CONSIDERANDO Que en los últimos días se ha constatado la propagación de casos del nuevo coronavirus COVID-19 en numerosos países de diferentes continentes, llegando a nuestra región y a nuestro país.

Que nuestra institución debe adecuarse a las circunstancias y proteger tanto la salud de los empleados y colaboradores como la de los matriculados que asisten a nuestra Sede Cabecera y a las distintas Delegaciones.

Que es menester de esta Institución y el de toda la población establecer pautas preventivas para combatir la propagación del virus sin tener que llegar a la inactividad total que afectaría más aún la economía de nuestro País.

LA MESA DIRECTIVA DEL C.A.P.B.A. DISTRITO IV

DISPONE

Art. 1º) Suspéndanse hasta el 31 de marzo toda las reuniones programadas con anterioridad a la presente.

Quedan incluidos aquí:: todos los asesoramientos y / o consultas : previsionales, de códigos, de visados, técnicas, legal, contable, etc., las que se desarrollarán, exclusivamente vía telefónica o por mail.

Art. 2) Aquellas reuniones que la mesa directiva considere estrictamente necesarias, se realizarán en ambientes lo suficientemente amplios, como para mantener una distancia segura entre los participantes.

Art. 3º) Instruir al personal e invitar a los matriculados a evitar el contacto físico principalmente al saludar, entendiendo que en estos momentos no es un signo de descortesía, sino por el contrario, una prevención para la salud de todos.

Art. 4º) Instruir al personal e invitar a los matriculados a mantener la mayor distancia posible, que permita la atención y las actividades a desarrollarse.

Art. 5) Promover y permitir a los matriculados resolver en lo posible los trámites utilizando toda la tecnología que posee la institución, facilitando la atención telefónica y "ON LINE" para consultas de todo tipo, pagos mediante transferencias bancarias, desbloqueo de profesionales en el sistema informático y todo trámite que permita evitar el traslado de los colegas.

Todos los pagos realizados, deberán ser informados de inmediato para su procesamiento a: sanmartin@capbaiv.org, En el asunto: deberá consignarse **PAGOS A IMPUTAR**.

Art. 6) Establecer prioridad de atención especial para colegas en situación de riesgo de contagio, como embarazadas, trasplantados, mayores de 65 años, etc. que lo requieran

Art. 7) Incrementar en sede Cabecera y Delegaciones la frecuencia en los procesos de limpieza general y desinfección de los espacios entendiendo que la mejor manera de hacerlo es mediante la utilización de hipoclorito de sodio y recordando que si bien es necesario ventilar los ambientes, el virus no sobrevive en el aire.

Art. 8) Colocar en sede Cabecera y Delegaciones afiches e instructivos para combatir la posibilidad de propagación del virus. Podrá utilizarse como base las recomendaciones de la OMS que se adjuntan a la presente como ANEXO 1

Art. 8) Comuníquese con carácter de urgente a todo el personal y matriculados, dese amplia publicidad, y ARCHIVESE.



Arq. Gabriel Del Negro
Secretario



Arq. Juan Carlos J. Grabone
Presidente